



REF: Despacho Comisorio Interno: No. 0813740890012022-00015

Despacho Comisorio Suyo: No. 005/2022

Sindicado: SL18. Fredy Enrique Cantillo Mendoza

Solicitante: Juzgado Sesenta de Instrucción Penal Militar Y Policial, adscrito a la Brigada de Selva No. 22, con sede en San José del Guaviare.

Comisionado: Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz

INFORME SECRETARIAL. Señora JUEZA, a su despacho, el Despacho Comisorio, enviado por el Juzgado Sesenta de Instrucción Penal Militar Y Policial, adscrito a la Brigada de Selva No. 22, con sede en San José del Guaviare de la referencia, pendiente su trámite. Sírvasse proceder  
Campo de la Cruz, 11 de febrero del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. CAMPO DE LA CRUZ, once (11) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y revisado los documentos allegados, para tramitar el despacho comisorio recibido, No. 005/2022 por ser procedente lo solicitado, este Despacho acoge la comisión

Que teniendo en cuenta el Art. 40 del C.G. del P., que hace referencia a las facultades que tiene el comisionado, la cuales son las mismas del comitente, en relación con la diligencia que se delegue, el Juzgado, procede a fijar fecha para el 08 de marzo del 2022 a partir de las 2:00 P.M., para recibirle Indagatoria al Señor SL18. FREDY ENRIQUE CANTILLO MENDOZA, acompañado de abogado, en caso de no poseerlo, el indagado deberá informar y justificar su situación, para que esta Agencia Judicial le nombre uno de oficio de conformidad con lo normado.

Igualmente se fija fecha del 08 de marzo del 2022 a partir de las 2:00P.M para recibir declaración juramentada a la señora TERESA DEL CARMEN MENDOZA en calidad de Madre del procesado.

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

### RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER y ejecutar el Despacho Comisorio No. 005/2022, proveniente del Juzgado Sesenta de Instrucción Penal Militar y Policial de San José del Guaviare

SEGUNDO: FIJAR fecha para la práctica de diligencia para recibir en Indagatoria al SL18. FREDY ENRIQUE CANTILLO MENDOZA., para el 08 de marzo del 2022 a partir de las 2:00P.M., acompañado de abogado, en caso no poseerlo y justificar su situación, deberá informar a esta Agencia Judicial con antelación suficiente, antes de la fecha de la diligencia, para que le sea asignado un apoderado de oficio.

TERCERO: FIJAR fecha para la práctica de diligencia de recibir en declaración Jurada a la Sra. TERESA DEL CARMEN MENDOZA., para el 08 de marzo del 2022



a partir de las 2:00P.M., quien puede ser ubicada en la Calle 16 No. 17-105 Barrio Villa Marcelli del Municipio de Campo de la Cruz.

CUARTO: Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los contactos No. 3017841388 y 3015080062, aportados por el comitente, a través del cual se realizará la diligencia.

QUINTO: DEVOLVER el despacho comisorio, al lugar de origen, una vez evacuada la comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*Firmado Por:*

*Maria Cecilia Castañeda Flores*

*Juez*

*Juzgado Municipal*

*Juzgado Promiscuo Municipal*

*Campo De La Cruz - Atlántico*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: Aee15d4470bba5185f363ecbe29dab5395039b9cfead161e5268c1bf3252ae21f1*

*Documento generado en 11/02/2022 01:25:12 PM*

*Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:*

*<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 010 del 2022, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial